1.20.4.2 2241

Tunja, 14 de noviembre de 2024

Señores

JUZGADO SEGUNDO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DISTRITO JUDICIAL TUNJA

j02prpctun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

Asunto: Respuesta solicitud, **PROCESO VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA N° 15001418900220240064300.**

Reciba un cordial saludo de parte del Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito, augurando éxito en todas sus actividades diarias. De acuerdo con la solicitud de referencia, comedidamente **GUISSEPPE GERARDO MALAGÓN RAMIREZ** identificado con C.C Nro. 1.049.624.396 de Tunja, obrando en calidad de Director del Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito de Tunja, en atención a su petición radicada en este despacho, en el que solicita lo siguiente:

> "(…)De manera atenta y dando cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiséis (26) septiembre de dos mil veinticuatro (2024), proferido dentro del proceso de la referencia, me permito informarle sobre la existencia del presente proceso a fin de que, si lo consideran pertinente, hagan las declaraciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

El bien inmueble a sanear es el identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° **070- 104124** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, inmueble que hace parte de otro de mayor extensión ubicado en Lote de terreno N° 3, localizado en la carrera 6 N° 6 - 128 Interior, Barrio Jordán de Tunja del municipio de Tunja – Boyacá□, cédula catastral N° 150010103000005540045000000000. (…)"

En atención a la solicitud, este despacho informa que avoca conocimiento del proceso de pertenencia **No. 15001418900220240064300 y** frente al predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria **070-104124** de conformidad con el ejercicio catastral otorgado por la Resolución 1148 de 2023, se emite la siguiente información:

NUMERO PREDIAL	MATRICULA	DIRECCION	TIPO	DESTINACION ECONOMICA
150010103000005540045000000000	070-104124	K 6 6 128 IN	PREDIO PRIVADO	LOTE URBANIZADO NO CONSTRUIDO

De esta manera, el Departamento Administrativo de la Gestión Catastral Multipropósito da respuesta a la petición incoada, habiendo cumplido con los términos establecidos en la ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

GUISSEPPE MALAGÓN RAMÍREZ
Director DA Gestión Catastral Multipropósito

Proyectó: Laura Stephania Martínez Leandro - Abogada Adscrita Unidad Jurídica Catastral.
Aprobó: Maira Alejandra Gómez L.- Jefe Unidad Jurídica Catastral